

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO

Al despacho del señor Juez el presente **Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual** informándole, que la parte ejecutante presentó memorial solicitando la entrega de depósitos judiciales existentes dentro del presente proceso a favor de los señores Eris Jhonatan García Quintero y Emiris Zambrano Julio. -Sírvasse proveer.-

El Banco, 20 de marzo del 2024.-

LUISA FERNANDA ORTEGA BOLAÑO
SECRETARIA (E)

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena,
Veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rad. No. 47-245-31-53-001-2022-00053-00- Tomo X.
Demandante: ERIS JHONATAN GARCÍA QUINTERO Y EMIRIS ZAMBRANO JULIO
Demandado: JOSÉ NICOLAS LOPERA MONTOYA
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que el doctor JOHN JAIRO PEDROZO RESTREPO en calidad de apoderado, mediante memorial allegado solicita al despacho la entrega de Depósitos Judiciales existente y a favor de los señores Eris Jhonatan García Quintero y Emiris Zambrano Julio el cual se encuentra a órdenes de este proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ORDENA realizar orden de pago a través de la plataforma de títulos judiciales administrada por el Banco Agrario a favor del señor **ERIS JHONATAN GARCÍA QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.124.023.306, del título judicial N°442200000059451 por el valor de **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$18.058.300,00).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
EL JUEZ